CONTRATO N°15/2.019

Entre **LA GOBERNACION DE ALTO PARANÁ**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Dr. ROBERTO LUIS GONZALEZ VAESKEN, con Cédula de Identidad N° 714.079**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte,, y, por la otra, la firma **MAVANI TOUR**, domiciliada en avd. Nanawa 100 Edif. Saba – piso 7 apart. 46, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. DARÍO EUGENIO DIAZ OCAMPOS**, con Cédula de Identidad **N°1.264.943**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIOS DE HOTELERIA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERIA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°359.070

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa Nº 04/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERIA"**, convocado por la *Gobernación de Alto Paraná*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°696/2019 de fecha 27/05/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE NRO: 1								
CATEGORÍA ESTÁNDAR								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90111501-001	Servicio de Hoteleria	Unidad	EVENTO	40	80	300.000	24.000.000
2	90111501-001	Servicio de Hoteleria	Unidad	EVENTO	40	80	370.000	29.600.000
3	90111501-001	Servicio de Hoteleria	Unidad	EVENTO	25	50	430.000	21.500.000
Precio Total								**75.100.000**

OPERADOR MAYORISTA DE TURISMO Y TRANSPORTE
mavani tour operator
Av. Nanawa c/ Adrian Jara - Edif. Elias Saba
Tel.Fax: (595-61) 514 336 - 512716 - 513 313
www.mavani.com.py - Ciudad del Este - Py.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Gobernador

LOTE NRO: 2								
CATEGORÍA EJECUTIVA								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90111501-001	Servicio de Hoteleria	Unidad	EVENTO	15	25	430.000	10.750.000
2	90111501-001	Servicio de Hoteleria	Unidad	EVENTO	15	25	530.000	13.250.000
Precio Total								**24.000.000**

LOTE NRO: 3								
CATEGORÍA PRESIDENCIAL								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90111501-001	Servicio de Hoteleria	Unidad	EVENTO	15	25	740.000	18.500.000
Precio Total								**18.500.000**
Total general								**117.600.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Sesenta y tres millones, cincuenta mil guaraníes (Gs. 63.050.000) y el monto máximo asciende a la suma de Ciento diecisiete millones, seiscientos mil. (Gs. 117.600.000).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El pazo de vigencia de este contrato tiene un plazo de vigencia gasta el 31 de diciembre del 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avd. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría de Hacienda.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

OPERADOR MAYORISTA DE TURISMO Y TRANSPORTE
mavani
Av. Nanawa c/ Adrian Jara - Edif. Elias Saba
Tel.Fax: (595-61) 514 386 - 512716 - 513 313
www.mavani.com.py - Ciudad del Este - Py.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Gobernador

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto la Ciudad del Este, República del Paraguay a los 14 días del mes de junio del año 2.019.

Firmado por: ***LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA***

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Gobernador

Prof. Dr. ROBERTO LUIS GONZALEZ VAESKEN
C.I.Nº. 714.079
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por: MAVANI TOUR

SI DARIO EUGENIO DIAZ OCAMPOS
CIN°1.264.943
PROPIETARIO

mavani tour operator
OPERADOR MAYORISTA
DE TURISMO Y TRANSPORTE
Av. Nanawa e/ Adrian Jara - Edif. Elias Saba
Tel.Fax: (595-61) 514 386 - 512716 - 513 313
www.mavani.com.py - Ciudad del Este - Py.